



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 2

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 359762021

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Profesional Universitario Grado 01, de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la presunta afectación por emisión de gases contaminantes, en el sector donde funciona la Empresa NUTRIAVICOLA S.A., localizada en la calle 13 No. 40 – 90, jurisdicción del Municipio de Tuluá, Departamento del Valle del Cauca, presentada por un ciudadano anónimo el día 30 de abril de 2021, se procedió a realizar visita de verificación el día 13 de mayo de 2021, a las instalaciones donde funciona la Empresa en mención, en desarrollo de la cual no se observaron actividades relacionadas con la contaminación ambiental por la emisión de gases producto de la actividad de explotación avícola que desarrolla esta Empresa, consistente en la producción y comercialización de huevos al por mayor y al detal, que pudiesen dar origen al inicio de un proceso administrativo y sancionatorio ambiental, en tal sentido se da por finalizada la actuación de la CVC, relacionada con el asunto.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 13 de mayo de 2021, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

EDILBERTO DELGADO RAMIREZ.
Profesional Universitario grado 01 - DAR Centro Norte



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

El presente Aviso se fija hoy lunes VEINTICUATRO (24) de MAYO de 2021, a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días hábiles, hasta el día martes VEINTIOCHO (28) de MAYO de 2021 a las CINCO (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.

EDILBERTO DELGADO RAMIREZ.
Profesional Universitario grado 01 - DAR Centro Norte

Proyectó y elaboró: Edilberto Delgado Ramirez – Profesional Universitario grado 01, UGC Tuluá-Morales



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

13 de mayo de 2021 – 10:00 A.M.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección de Gestión Ambiental, UGC – Tuluá Morales, DAR Centro Norte

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Denuncia anónima

4. LOCALIZACIÓN:



(Fuente Google Earth)

Predio NITRIAVICOLA, localizado en la calle 13 No. 40 -90, jurisdicción del Municipio de Tuluá, cuenca del río Morales, en las coordenadas $04^{\circ} 05' 31.18''$ Norte y $76^{\circ} 10' 40.08''$ Oeste, a una altura sobre el nivel del mar de 988 metros.

5. OBJETIVO:

Realizar visita de seguimiento y control a actividades antrópicas sin acto administrativo precedente, atención a denuncia anónima, relacionada con la contaminación ambiental



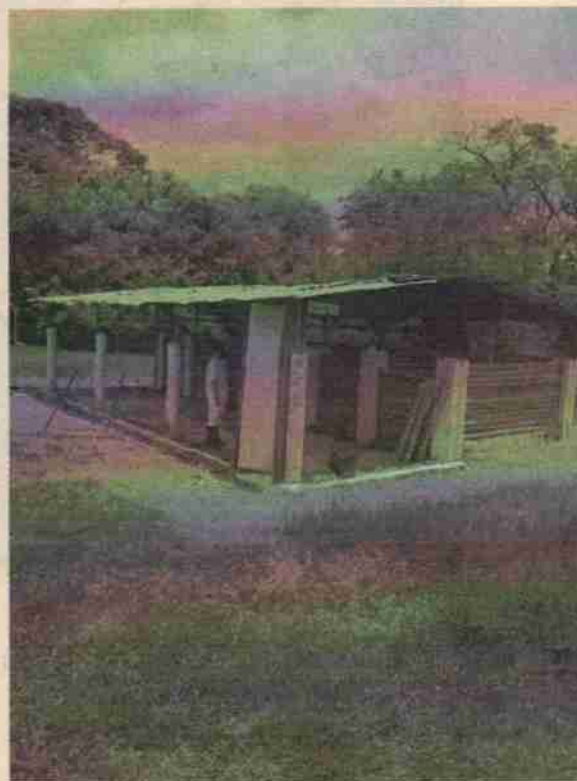
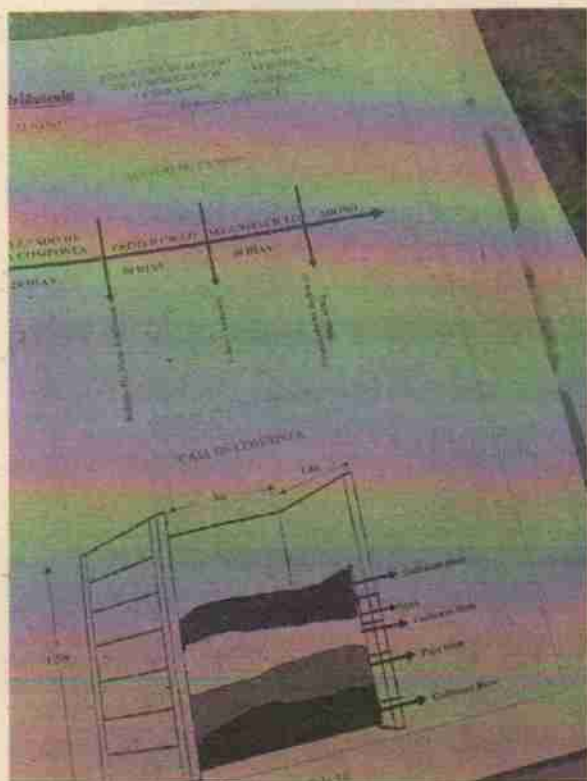
Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

con gases emitidos por la empresa NUTRIAVICOLA S.A., localizada en la calle 13 No. 40 – 90, jurisdicción del Municipio de Tuluá. Radicado 359762021.

6. DESCRIPCIÓN:

Con el fin de verificar la presunta contaminación ambiental, generada por la empresa NUTRIAVICOLA S.A., se procedió a realizar visita a las instalaciones de la Empresa en mención el día 13 de mayo de 2021, la cual conto con el acompañamiento de la Ingeniera Cristina Tabares, encargada de la gestión ambiental de la Empresa NutriAvicola S.A., en desarrollo de la cual se hicieron las siguientes observaciones:

La granja Avícola Estambul, motivo de la denuncia, es propiedad de la Empresa NUTRIAVICOLA S.A., destinada a la producción de huevo comercial, para lo cual con el fin de disminuir los impactos ambientales ha implementado estrategias de mejoramiento continuo, entre ellas el programa de manejo integral de residuos sólidos, originados especialmente por la mortalidad de aves, la cual según las estadísticas presentadas no supera el 1%, es decir un máximo de cinco aves día, estas son tratadas con microorganismos que aceleran el proceso de descomposición, para posteriormente ser depositadas en la compostera.



Al momento de la visita no se percibieron olores ofensivos, distintos a los olores característicos de la explotación avícola,



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

No obstante es posible que ocasionalmente, se presenten emisiones puntuales producto de la actividad avícola, que pudiesen generar impactos ambientales significativos, y en este sentido la empresa deberá adoptar las medidas preventivas y correctivas a que diere lugar, ya que por bioseguridad y calidad ambiental, deben contar con instalaciones y equipos especiales para esta actividad, contemplados en los programas de mejora continua.

7. OBJECIONES:

La Ingeniera Cristina Tabares, manifestó el interés y disponibilidad de la Empresa NUTRIAVICOLA S.A., en tener un acercamiento directo con la Comunidad y atender de forma personal y oportuna todos los requerimientos relacionados con la actividad avícola, que les pudiesen generar incomodidad o molestias.

8. CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta que al momento de la visita no se observaron afectaciones ambientales significativas, relacionadas con el uso y manejo inadecuado de los Recursos Naturales y el Ambiente, generados especialmente por la emisión de gases contaminantes generados en el proceso productivo de la empresa NUTRIAVICOLA S.A., localizada en la calle 13 No. 40 – 90, jurisdicción del Municipio de Tuluá, cuenca del río Morales, que pudiesen dar origen al inicio de un proceso administrativo y sancionatorio, se recomienda dar por finalizada la actuación de la CVC, relacionada con el asunto. No obstante con el fin de prevenir y controlar el uso y manejo inadecuado de los Recursos Naturales y el Ambiente, se recomienda continuar realizando por parte de los funcionarios de la CVC en coordinación con la Empresa en mención y la participación de los habitantes del sector las respectivas visitas de control y seguimiento, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

4:30 P.M.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

EDILBERTO DELGADO RAMIREZ
Profesional Universitario grado 01

